Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 502

SANTA FE, 09 DIC 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000585/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza en el inmueble sede de la Unidad Fiscal San Justo, sito en calle Independencia 2362 de la ciudad de San Justo dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 000479/20 de este Ministerio se adjudicó a la firma "JANITORS ARGENTINA S.R.L." el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 27 de Diciembre de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Unidad Fiscal San Justo.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida

específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°:- Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 28 de Diciembre de 2021, del contrato del servicio de limpieza de la Unidad Fiscal San Justo, sita en calle Independencia 2362 de la ciudad de San Justo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N° 000479/20, con la firma ***"JANITORS ARGENTINA S.R.L."***, CUIT Nro. 30-71478581-4 por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 22.880,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°..... 502

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, *"JANITORS ARGENTINA S.R.L."*, CUIT Nro. 30-71478581-4, con domicilio legal en calle Javier de la Rosa 2180 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución N°. 000479/2020, de fecha 14 de Diciembre de 2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de limpieza de la Unidad Fiscal San Justo, sito en calle Independencia 2362 de la ciudad de San Justo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 28 de Diciembre de 2021, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 22.880,00) I.V.A. incluido.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3)

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021. ----------

F.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación